

Nota DGNC N° 3343/2026.

Asunción, 29 de abril de 2026

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	467830
Expediente	305141 - 305155
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MUVH
Entidad	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat (MUVH)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Hemos tomado conocimiento de la Resolución N° 65/2026, de fecha 19 de enero de 2026; sin embargo, dicho acto administrativo refiere a la designación en el cargo de Director Interino al Lic. Víctor Hugo Arévalos Vázquez, y no corresponde a la designación del carácter de administrador de contrato como lo establece el art. 59° de la Ley 7021/22. Reiteramos que, cualquiera sea el motivo de cambio de administrador, al producirse el cese de la función, la MAI debe emitir un acto administrativo de designación el cual le otorga facultad suficiente al nuevo administrador para emitir el dictamen de manera a dar cumplimiento al Art. 174° de la Resolución DNCP N° 230/2025. Además, es necesario tener en cuenta el orden de fundamentos y emisión de actos establecido en el art. 67° de la Ley 7021/22.

2. En consecuencia; falta documentación requerida para la verificación de la modificación pretendida de conformidad a lo establecido en el art. 178° de la Res. DNCP 230/25. Se solicita remitir el dictamen técnico y legal emitido por el Administrador del contrato en cual fundamente el acto administrativo que resuelve la presente modificación, además en cual se expongan los fundamentos normativos, las causas imprevistas y justificaciones o circunstancias que originan la presente modificación contractual de conformidad al art. 174° de la Res. DNCP 230/2025, debido a que el dictamen adjunto no corresponde a la administración del contrato.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: ynunez